



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-547790-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-442-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del taller de problemáticas actuales "**Mal-trato a niñas, niños y adolescentes desde la visión sistémica**" a cargo de Julia Córdoba para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el segundo semestre del ciclo 2022.

Que Julia Córdoba se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que solicitaron su renovación en el dictado en calidad de colaboradores/as docentes bajo el régimen de docencia libre Daniel Buján, Caterina Loyola y María Eva Peralta (autorizados/as originalmente por RD-2021-442-E-UNC-DEC#FP).

Que solicitaron la renovación de su participación en calidad de docentes invitados/as Patricia Gómez, Mónica Rosales y Viviana Vidal Chacón (autorizadas por en la RD-2021-442-E-UNC-DEC#FP).

Que renovaron su participación en calidad de colaboradores/as egresados/as Lucía De Mingo y Marcos Moreno (autorizados/as por RD-2023-1632-E-UNC-DEC#FP).

Que la docente a cargo solicitó la incorporación al equipo docente, bajo la figura de colaboradores/as egresados/as, de María Buteler, Macarena Guatrochi, Sofía Belén Hernández y Mariana Inés Tello y Secretaría Académica autorizó dichas participaciones.

Que el equipo docente informó sobre el desempeño de cada miembro docente y Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el año 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología el dictado del taller de problemáticas actuales **“Mal-trato a niñas, niños y adolescentes desde la visión sistémica”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Julia Córdoba -DNI 13.567.890-, quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honórem* y cuyo programa integra la presente resolución como Anexo (IF-2024-46193-UNC-SAC#FP) con once (11) fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de María Eva Peralta - DNI 5.786.107- y Daniel Buján -DNI 17.172.022- quienes acompañaron el dictado de clases teórico-prácticas en espacio de aula virtual bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y de Caterina Loyola -DNI 37.315.466- quien coordinó las actividades prácticas también en espacio de aula virtual, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* . Además, los/as tres profesionales colaboraron en la preparación y corrección de las diferentes instancias de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de docentes invitadas de Patricia Gómez -DNI 17.720.052- quien tuvo a su cargo el dictado de la temática “El Maltrato a niños, niñas y adolescentes como problema de salud pública”, Mónica Rosales -DNI 23.825.914- y Viviana Vidal Chacón -DNI 20.997.015-, quienes tuvieron a su cargo la temática: “Estrategias de buen trato”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia de: María Buteler -DNI 37.821.429-, Lucía de Mingo -DNI 33.270.395-, Macarena Guatrochi -DNI 36.334.047-, Sofía Belén Hernández -DNI 38.988.887-, Marcos Moreno Rebaque -DNI 30.971.566- y Mariana Inés Tello -DNI 37.732.328-, quienes acompañaron el proceso de sistematización de los contenidos para que los/as docentes puedan llevar adelante el proceso enseñanza aprendizaje; asistieron a la docente a cargo y colaboradores/as docentes en el seguimiento de grupos (en la modalidad virtual) y acompañaron al equipo docente en las tareas evaluativas.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su equipo docente y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

